



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 655 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 JUL 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXVI de Consejo Universitario, de fecha 25 de julio de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

aprueba la "DIRECTIVA DE VIAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS";

Que la antes citada Directiva, establece en el apartado 5.2, inciso b) *Viajes de participación en eventos académicos, deportivos y culturales: Son aquellos viajes que realicen los estudiantes dirigidos por un docente, con la finalidad de participar y/o representar a la UNTRM, a efecto de reforzar su formación académica-profesional, de investigación y garantizar el bienestar universitario;*

Que con Solicitud S/N, de fecha 12 de julio de 2024, los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Segundo Roberto Guevara Aranda, Dr. Cesar Augusto Chambergó Chanamé, y Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, solicitan al Decano de la citada Facultad, autorización para realizar el viaje de estudios de los docentes y estudiantes inscritos, con la finalidad de asistir a la invitación cursada por el Presidente de la Comisión Organizadora del VII CONEDE Tarapoto 2024;

Que con **Resolución de Consejo Académico N° 034-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA**, de fecha 24 de julio de 2024, el Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve en el **Artículo Primero.- Autorizar el viaje al evento académico de los docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, para participar en el VII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE DERECHO – CONEDE TARAPOTO 2024, en la ciudad de las Palmeras – Tarapoto, desde el lunes 12 al domingo 18 de agosto de 2024. Artículo Segundo.- Elevar el presente acto resolutivo al Vicerrector Académico, para su ratificación ante el Consejo Universitario;**

Que mediante Oficio N° 438-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 22 de julio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la referida Resolución de Consejo Académico N° 034-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 24 de julio de 2024;

Que con Oficio N° 0907-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico N° 034-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 24 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";





## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 655 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 25 de julio de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 034-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 24 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Consejo Académico N° 034-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 24 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve lo siguiente:

**Artículo Primero.- Autorizar** el viaje al evento académico de los docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, para participar en el VII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE DERECHO – CONEDE TARAPOTO 2024, en la ciudad de las Palmeras – Tarapoto, desde el lunes 12 al domingo 18 de agosto de 2024.

**Artículo Segundo.- Elevar** el presente acto resolutivo al Vicerrector Académico, para su ratificación ante el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones de su competencia en relación a lo resuelto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Cmm